



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0216 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 02 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 217-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1773-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°239-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 32148, Ley que garantiza el incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante el Año Fiscal 2024, de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a efectos de incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, lo establecido en el literal a), referido a la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) del docente de la Carrera Pública Docente y la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria Décima Tercera de la Ley N° 30512; siendo que el referido incremento se efectúa a partir de noviembre del presente Año Fiscal; y, lo establecido en el literal b), referido a la remuneración del docente nombrado ubicado en la primera categoría de la Carrera Pública Docente de las Escuelas de Educación Superior, así como de sus docentes contratados regulares, a fin de implementar lo establecido en el literal a) del numeral 92.3 del artículo 92 y en el artículo 103 de Ley N° 30512;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en dicha Norma el Ministerio de Economía y Finanza autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los IES y EES y la remuneración mensual de los docentes contratados, en el marco de la Ley N° 30512, de la remuneración de los docentes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica del Ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año fiscal 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 2.3 del Art. 2 de la ley N°32148 con a su presupuesto del Ministerio de educación;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	03527783
EXP. Nº	05333293



Gobierno Regional Junín

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 239-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 1,605,741.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Así mismo el artículo 8 del mencionado dispositivo precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 239-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 1,605,741.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 216-2024-GRJ/GR
DECRETO SUPREMO N°239-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	300 EDUCACION	TOTAL
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			436 159	436 159.00
	3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		
		5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		
			5. GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	436 159	
0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			1 129 029	1 129 029.00
	3000833		DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS		
		5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		
			5. GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 129 029	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			40 553	40 553.00
	3999999		SIN PRODUCTO		
		5000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS		
			5. GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40 553	
TOTAL				1,605,741.00	1,605,741.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 605 741	1 605 741
TOTAL	1,605,741.00	1,605,741.00

